



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 30 SEP 2022

VISTO el Expte. N° 71.804/17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita mediante Res. N° 717-022 la designación del Dr. Saúl Alberto Ibáñez en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para el Campo de la Formación General e Interdisciplinaria, con afectación a las Asignaturas Teoría del Estado "B" del Plan de Estudio 2018 y Teoría del Estado "B" del Plan de Estudio 2000, incorporándose al régimen de Carrera Docente Regular conforme a lo establecido en el Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el Anexo II de la Resol. Rectoral N° 965-016 (que protocoliza el Acta N° 966-16 de la Comisión de Paritarias Particular Local-Personal Docente del 31-05-16) y a las Normas Estatutarias en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones están relacionadas con la sustanciación de la Evaluación Académica del desempeño del Dr. Ibáñez, para su incorporación como docente regular y a lo previsto en el Anexo II del Acta N° 966-HCS-016 referida al Reglamento para la incorporación del personal interino de las Facultades y Escuelas Universitarias a la Carrera Docente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. Saúl Alberto Ibáñez en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para el Campo de la Formación General e Interdisciplinaria, con afectación a las Asignaturas Teoría del Estado "B" del Plan de Estudio 2018 y Teoría del Estado "B" del Plan de Estudio 2000 de la Facultad de Derecho y ciencias Sociales, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo establecido por Res. N° 2827-HCS-015.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho".

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el Dr. Saúl Alberto Ibáñez encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 1 0 4 1
LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2022

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.